



Organización y
Digitalización CSA Ltda

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Delegatura de Propiedad Industrial
División de Nuevas Creaciones



SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

09-24522

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO VENDAJE PARA HERIDA PARA TERAPIA CON VACIO
PARA HERIDA CON ZONAS DE DESEMPEÑO VARIABLE.

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE TYCO HEALTHCARE GROUP LP.

DOMICILIO Estados Unidos de America

74. APODERADO Alvaro Conea Ordóñez
C. C. 79.143.366 Bto

22. BOGOTÁ, D. C.

991



PETITORIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-024522- -00000-0000

Fecha: 2009-03-10 16:17:41 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 40

cación

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

SOLICITUD DE:

1

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE

Nombre: TYCO HEALTHCARE GROUP LP
Dirección: 15 Hampshire Street, Mansfield, Massachusetts 02048,
Estados Unidos de América
Nacionalidad o Domicilio: Estados Unidos de América
Lugar de Constitución: Estados Unidos de América
Teléfono: Fax:
E- mail:

IDENTIFICACIÓN

☐ C.C. ☐ NIT
☐ C.E. ☐ Otro

3

REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre: ALVARO CORREA ORDOÑEZ
Dirección: Avenida 82 No. 10-62 Piso 6
Teléfono: 634 15 00 Fax: 376 22 11
E- mail: office.bogota@bakernet.com

IDENTIFICACIÓN

☒ ☐ NIT
☐ ☐ Otro

79143366 T.P. 20.281

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Ronald F. VITARIS
Dirección: 9 Doyle Street Worcester, Massachusetts 01606,
Estados Unidos de América
Nacionalidad o Domicilio: Estados Unidos de América

5

Título (54) : VENDAJE PARA HERIDA PARA TERAPIA CON VACIO PARA HERIDA CON ZONAS DE DESEMPEÑO VARIABLE

6

Número de reivindicaciones CATORCE (14)

7

Clasificación Internacional (51)

A61F 13/00

8

Prioridad

☒ SI ☐ NO

(33)País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

US

13/03/2008

12/047,910

9

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

☐ 6 meses

☐ 12 meses

☒ 18 meses

☐ Otro Cuál

10

Comprobante de pago No.

08-100.713

09-2.293

09-5.772

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

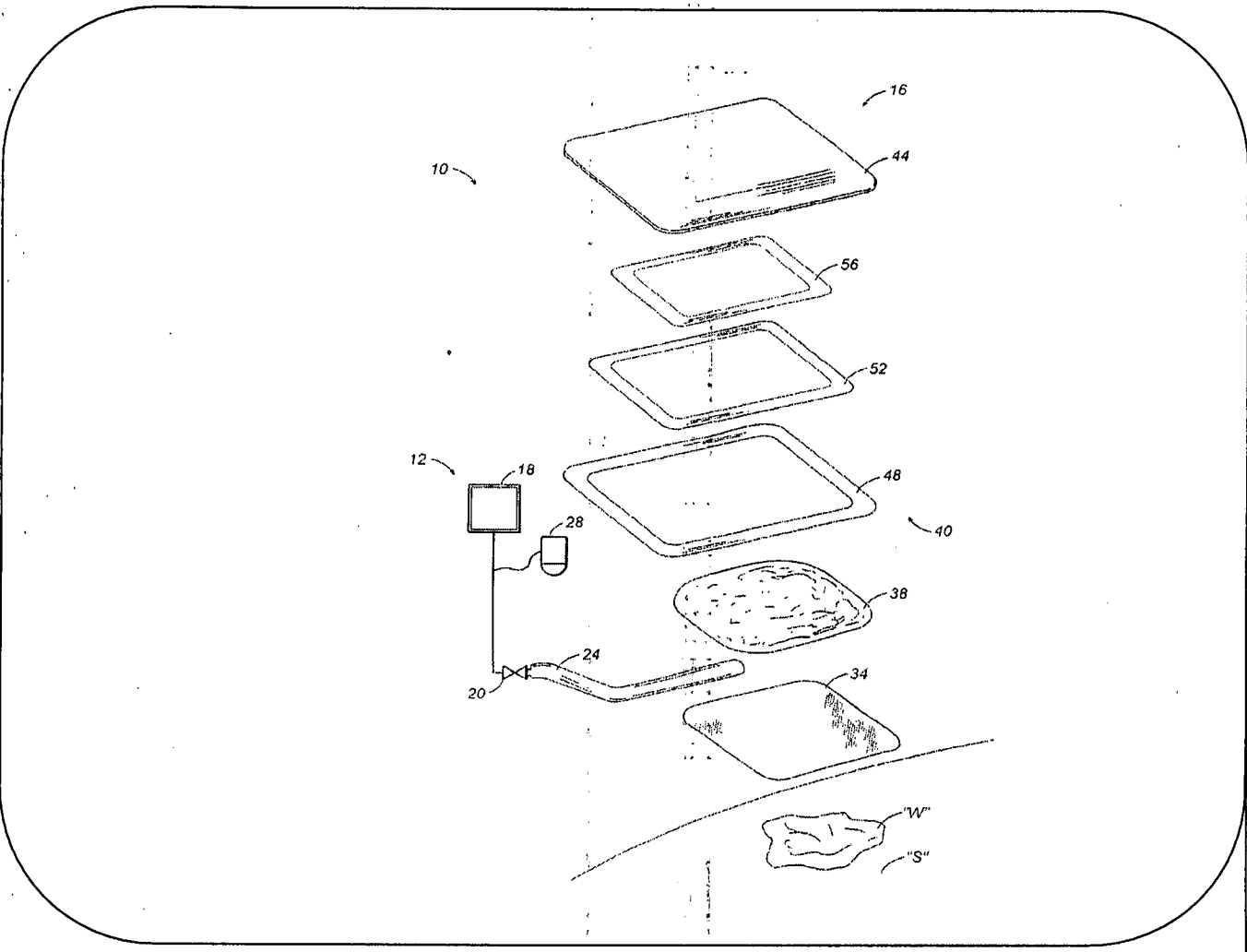
11

Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☒ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12 cm.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

12

FIGURA CARACTERÍSTICA:



13

Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: ALVARO CORREA ORDOÑEZ

FIRMA:

C.C. 79.143.366

TP 20.281

3
2008/023

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-024522- -00000-0000

Fecha: 2009-03-10 16:17:41 Dep. 2020 NUECREACION:
Tra. 2 PATENTES Eva: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 40

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 100,713
FECHA : DICIEMBRE 26 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BAKER & MCKENZIE	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	120646805	24/12/2008	46,377,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	501,000.00
		TOTAL :	\$ 501,000.00

SON: QUINIENTOS UN MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 2,293
FECHA : ENERO 13 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-024522- -00000-0000

Fecha: 2009-03-10 16:17:41 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 40

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BAKER & MCKENZIE	RECIBO DE CAJA			2233	09/01/2009	5,904,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	998 VALOR COMPLEMENTO TARIFA A#D ANTR
TOTAL :			\$ 39,000.00

SON: TREINTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

5

2009/002

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 5,772
FECHA : ENERO 26 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-024522- -00000-0000

Fecha: 2009-03-10 16:17:41 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve. 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 40

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BAKER & MCKENZIE	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	21549006	23/01/2009	54,828,500.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		82 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN NU	151,000.00
		TOTAL :	\$ 151,000.00

SON: CIENTO CINCUENTA Y UNO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 623/08 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del Traductor. Esta es una Traducción Oficial efectuada el día 12 de noviembre de 2008 por la Sra. María Teresa Lara, c.c. 41.568.055 de Bogotá, Traductora Oficial según Resolución No. 01016 del 2 de octubre de 1998, expedida por el Ministerio de Justicia de la República de Colombia.

=====

Poder otorgado por TYCO HEALTHCARE GROUP LP para su representación en relación con asuntos de propiedad industrial en Colombia. Certificación notarial suscrita por Suzanne E. Gaddy, Notario Público del estado de Massachusetts y legalizaciones subsiguientes.

EL PODER Y LA CERTIFICACIÓN NOTARIAL NO SE TRADUCEN POR ENCONTRARSE EN INGLÉS Y ESPAÑOL EN EL DOCUMENTO ORIGINAL.

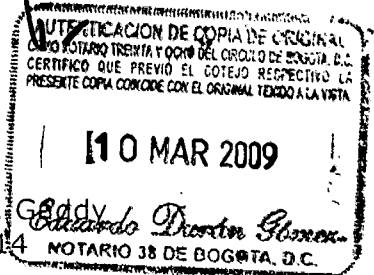
ESTADO DE MASSACHUSETTS

Bristol, ss

El día 1º. de octubre de 2008, ante mí, la suscrita notario público, personalmente compareció John H. Masterson, quien me demostró mediante prueba de identificación satisfactoria ser la persona cuyo nombre suscribe el documento anterior o adjunto y reconoció ante mí haberlo firmado voluntariamente para el propósito allí indicado, como Vicepresidente de Tyco Healthcare Group LP.

(Fdo.) Suzanne E. Gaddy

Notario Público: Suzanne E. Gaddy
Mi comisión expira: 3-7-2014



[Sello notarial]

SUZANNE E. GADDY
MI COMISIÓN EXPIRA
MARZO 7 DE 2014
ESTADO DE MASSACHUSETTS
NOTARIO PÚBLICO

MARIA TERESA LARA R.
TRADUCTORA OFICIAL
RESOLUCION 01016
DE JUSTICIA

El Estado de Massachusetts

William Francis Galvin
Secretario de Estado

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
- Este documento público
2. ha sido firmado por: Suzanne E. Gaddy
3. actuando en calidad de: Notario Público
4. lleva el sello/timbre de: el Estado de Massachusetts
cuya comisión expira el: 7 de marzo de 2014

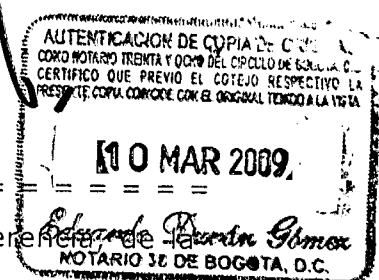
Certificado

5. en: Boston, Massachusetts
6. el: 3 de noviembre de 2008
7. por: el Secretario de Estado
8. No.: 1343039
9. Sello/Timbre
Gran Sello del Estado
10. Firma:

(Fdo.) William Francis Galvin

William Francis Galvin
Secretario de Estado

La anterior es traducción fiel y completa del documento en referencia, de la cual se deja copia en este archivo para su confrontación.



María Teresa Lara R.
María Teresa Lara R.
c.c. 41.568.055 de Bogotá
Traductora Oficial según
Resolución No. 01016 del
2 de octubre de 1998, del
Ministerio de Justicia

BAKER & MCKENZIE

Baker & McKenzie Colombia S.A.
Av. 82 No. 10 - 62 6th Floor
Bogotá, Colombia

NIT: 900.034.906-9
Tel: +57 1 634 1500
Fax: +57 1 376 2211
www.bakernet.com

POWER OF ATTORNEY

The undersigned.

Tyco Healthcare Group LP

domiciled in

15 Hampshire Street, Mansfield, MA 02048, United States of America

declares that it hereby grants to

**ALVARO CORREA-ORDOÑEZ and/or
OLGA GEORGETTE OTERO and/or
RICARDO METKE and/or
JUAN PABLO CONCHA**

with domicile at Av. 82 No. 10 - 62, 6Th floor, of Bogotá D. C., Colombia, a full and sufficient power of attorney to obtain the protection of my (our) industrial property and against the unfair competition, for which purpose I (we) authorize the said attorneys to represent me (us) before any authorities or persons, with or without jurisdiction, specially those administrative, administrative contentious and judicial, as well as before Arbitration Court, in all matters concerning the following: a) Obtainment of patents, utility models, industrial designs, integrated circuits, layout-designs and vegetal varieties; the registration of trademarks, denominations of origin, commercial names, trade emblems, slogans and domain names; its renewal, assignments, change of name or domicile, voluntary cancellation; and the registration of licenses of use of the above rights; b) Processes of protection to the consumer, unfair competition, oppositions, cancellations, nullity, precautionary injunctions, infringement, granting of licenses, writ mandamus, the protection of trade secrets, and in general the civil, penal, an administrative processes relating to those rights. And that in all the above matters they may substitute this Power of Attorney, compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign, and ratify acts done by representatives without a power of attorney.

I hereby ratify all actions previously taken on behalf of this company by the aforementioned attorneys with respect to the mentioned matters.

Done and subscribed in

On the 1st day of October of 2008
John H. Masterson, Vice President

Signature of the person issuing the Power

PODER DE ABOGADO

La abajo firmada,

Tyco Healthcare Group LP

domiciliada en

15 Hampshire Street, Mansfield, MA 02048, Estados Unidos de América

declara por el presente que otorga a

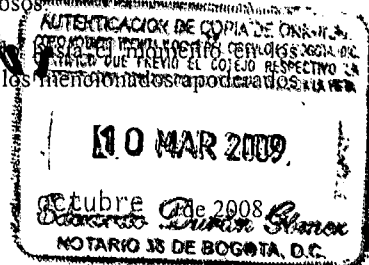
**ALVARO CORREA-ORDOÑEZ y/o
OLGA GEORGETTE OTERO y/o
RICARDO METKE y/o
JUAN PABLO CONCHA**

con domicilio en la Av. 82 No. 10 - 62 Piso 6 en Bogotá D. C., Colombia, poder especial amplio y suficiente, para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo (amos) a los dichos apoderados para que me (nos) representen ante cualesquiera autoridades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados y variedades vegetales; el registro de marcas, denominaciones de origen, nombres comerciales, enseññas, lemas comerciales y nombres de dominio; su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Los procesos para la protección del consumidor, competencia desleal, oposiciones, cancelaciones, nulidades, medidas cautelares, infracciones, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales, y en general procesos civiles, penales, administrativos relacionados con estos derechos. Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del caso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, y ratificar los actos de agentes oficiales.

Igualmente, ratifico todo lo actuado en los mismos asuntos, por cualquiera de los mencionados apoderados en representación de esta sociedad.

Dado y firmado en

A los 1 días del mes de



Firma de la persona que firma el Poder

NOTARIAL CERTIFICATION

CERTIFICACION NOTARIAL

On this 15th day of October 2008, the undersigned Notary Suzanne E. Gaddy

A los 1 días del mes de octubre de 2008, el suscrito Notario

CERTIFIES

DA FE

- That Name of the person issuing the power John H. MASTERSON of legal age and domiciled in 15 Hampshire St, Mansfield, MA Address, city, state, country USA set his hand on the foregoing document.
- That the grantor is to me personally known and that he/she has legal capacity to execute the instrument.
- That the grantor has executed the foregoing document as Vice President Position of the person issuing the Power of the judicial person Tyco Healthcare Group LP
- That the judicial person Tyco Healthcare Group LP having its home office in 15 Hampshire Street, Mansfield, MA 02048, United States of America

- Que John H. Masterson mayor y domiciliado en 15 Hampshire St. Mansfield, MA Estados Unidos de América suscribió de su puño y letra el documento que antecede.
- Que conozco al otorgante y que éste tiene capacidad legal para el otorgamiento.
- Que el otorgante ha suscrito el referido documento en su carácter de Vicepresidente de la persona jurídica Tyco Healthcare Group LP
- Que la persona jurídica Tyco Healthcare Group LP con sede en 15 Hampshire Street, Mansfield, MA 02048, Estados Unidos de América

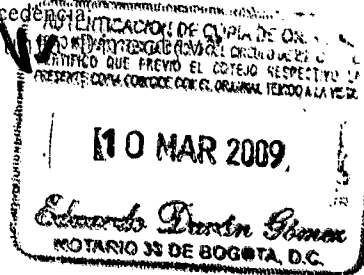
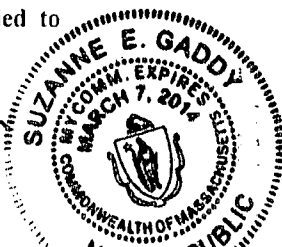
is duly organized, has present legal existence and that the purposes for which the power of attorney is granted are within the scope of its corporate purposes.

está legalmente constituida, que tiene existencia legal actual y que el acto para el cual se otorga el poder está comprendido entre los que constituyen su objeto social.

- That the grantor has in fact the referred to authority and that his/her representation is legal.
- That I have based certifications 3, 4 and 5 above on the following authentic documents for such purpose exhibited to me and which I mention specifically, giving their dates and their origin or source:
(Please indicate here the documents such as the articles of incorporation, by laws or resolution from the Board of Directors and their dates, on which the notary relied to grant the certification)

- Que el otorgante tiene efectivamente la representación que ostenta y que ésta es legítima.
- Que he basado las certificaciones 3, 4 y 5 anteriores en los siguientes documentos auténticos que al efecto se me exhibieron y que menciono específicamente con expresión de sus fechas y de su origen o procedencia: Junio 15, 2002 por la Junta

June 15, 2002 By the Board of Directors

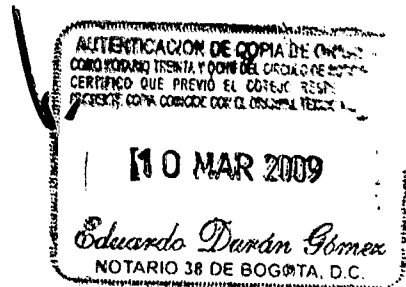


COMMONWEALTH OF MASSACHUSETTS

Bristol, ss

On this 1st day of October, 2008, before me, the undersigned notary public, personally appeared John H. Masterson, proved to me through satisfactory evidence of identification, which were personally known, to be the person whose name is signed on the preceding or attached document, and acknowledged to me that he signed it voluntarily for its stated purpose as Vice President for Tyco Healthcare Group LP.

Suzanne E. Gaddy
Notary Public: Suzanne E. Gaddy
My commission expires: 3-7-2014



The Commonwealth of Massachusetts

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by: Suzanne E. Gaddy

3. acting in the capacity of: Notary Public

4. bears the seal/stamp of: the State of Massachusetts
whose commission expires on: March 7, 2014

Certified

5. at: Boston, Massachusetts

6. the: 3 November, 2008

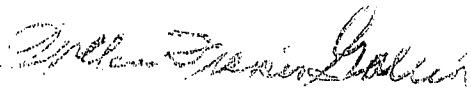
7. by: the Secretary of the Commonwealth

8. No.: 1343039

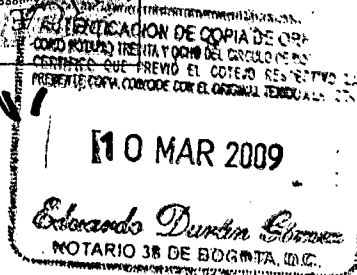
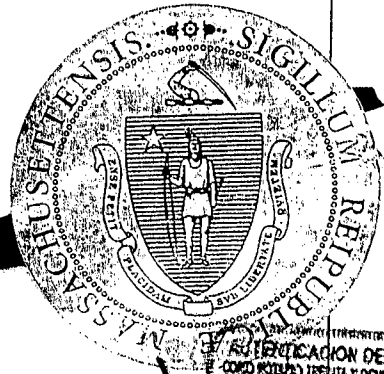
9. Seal/stamp:

Great Seal of the Commonwealth

10. Signature:



William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth



VENDAJE PARA HERIDA PARA TERAPIA CON VACÍO PARA HERIDA CON ZONAS
DE DESEMPEÑO VARIABLE

ANTECEDENTES

5

1. Campo técnico

10

La presente descripción se relaciona de manera general con un vendaje para herida para tratar una herida abierta con un tratamiento de terapia con vacío para herida. En particular, la descripción se relaciona con un vendaje que tiene una capa recubierta que emplea una pluralidad de zonas de características de desempeño variable para promover la cicatrización de la herida.

15

2. Antecedentes de la técnica relacionada

20

25

El proceso de curación natural de una herida del cuerpo es una serie compleja de eventos que inician en el momento de la lesión. Inicialmente el cuerpo reacciona suministrando proteínas y otros factores a la herida a través del torrente sanguíneo para minimizar el daño. La sangre se coagula para evitar la pérdida de sangre mientras que inundan las bacterias y los desechos para alejarlas del sitio de la herida. Luego, el cuerpo inicia la reparación misma en una etapa de curado a menudo denominada como fase proliferativa. Esta fase se caracteriza por el tejido de granulación de posición en el lecho de la herida. El tejido de granulación suministra una estructura base sobre la cual las células pueden migrar hacia adentro desde la periferia para

cerrar la herida. Finalmente el proceso termina cuando el colágeno le da resistencia al nuevo tejido con el tiempo formando a menudo una cicatriz.

5 Una técnica para promover el proceso de curación natural, particularmente, pero no exclusivamente durante la fase proliferativa, es conocida como terapia adherida con vacío (VWT). La aplicación de una presión reducida, por ejemplo, subatmosférica, a un reservorio localizado sobre la herida se ha encontrado que ayuda a cerrar la herida. La presión reducida puede ser efectiva para promover el flujo de sangre al área para estimular la formación de tejido de granulación en la migración de tejido saludable sobre la herida en el proceso natural. También una presión reducida puede ayudar a remover los fluidos
10 que exudan de la herida que pueden inhibir el crecimiento bacteriano. Esta técnica ha probado ser efectiva para heridas crónicas o que no curan, pero también se ha utilizado para otros propósitos tales como cuidados postoperativos de heridas.

20 En general el protocolo VWT suministra la introducción de un material de relleno en la herida para absorber los exudados. El material de relleno puede comprender materiales tales como espumas no reticuladas, telas o gasa no tejidas. La herida y su material de relleno puede entonces ser cubierta por la capa de
25 cubierta permeable por el vapor de humedad que permite el intercambio de oxígeno con el ambiente, lo cual puede ser esencial para la curación de la herida. La capa de cubierta incluye a menudo una periferia adhesiva que forma un sello sustancialmente hermético o fluido con la piel saludable que

circunda la herida. La capa de cubierta define así un reservorio de vacío sobre la herida donde se puede mantener presión reducida durante el tiempo mediante procedimientos de evacuación individuales o cíclicos.

5

Un aspecto de preocupación en un tratamiento VWT es el manejo de las fuerzas generadas en el vendaje cuando se aplica el vacío. Todas las fuerzas pueden originar la separación del vendaje de la piel, limitando de esta manera el efecto del tratamiento VWT e incrementando la probabilidad de que los microorganismos infecten la herida. También, tales fuerzas pueden dañar el tejido de granulación recientemente formado. La aplicación de vacío puede deformar una capa de cubierta flexible de tal manera que esta comprima el relleno e incremente su tendencia a adherirse al lecho de la herida. Adicionalmente, la deformación de la capa de cubierta crea fuerzas de corte transversales a lo largo de la interfase adhesiva de la piel en el área de la herida. Estas fuerzas de corte pueden hacer que el vendaje cambie y/o se desprenda de la piel donde se pueden desarrollar espacios y arrugas. Tal movimiento, y los resultados mencionados de estos, pueden inhibir la habilidad del vendaje al suministrar un sello que sea adecuado tanto para el mantenimiento de un vacío como para prohibir la infiltración de la contaminación.

25

Los adhesivos aplicados a la capa de cubierta para fortalecer o reforzar la unión del vendaje a la piel puede disminuir la permeabilidad del vapor de la humedad del vendaje que afecta su capacidad a permitir el intercambio de oxígeno con

16

el ambiente. La menor permeabilidad del vapor de humedad también podría conducir a la acumulación de humedad en la interfase piel-adhesivo. Permitir tal acumulación socava la adhesión del vendaje a la piel y el área de la peri herida, reduciendo de esta manera el tiempo de desgaste del vendaje, la efectividad del tratamiento y la salud del área de la periferia de la herida. De acuerdo con esto subsiste la necesidad de un vendaje adecuado para uso en un procedimiento VWT.

RESUMEN

La presente descripción describe un vendaje para uso en un procedimiento de terapia con vacío para herida para promover la curación de una herida. El vendaje incluye una capa de cubierta que tiene una pluralidad de zonas de características de desempeño variable. Se define una zona central mediante una porción de una membrana permeable al vapor de la humedad desprovisto de cualquier recubrimiento que de otra manera inhibiría la transmisión de vapor a través de la membrana. Una zona periférica adyacente a la periferia de la capa recubierta se adapta para suministrar un sello alrededor del perímetro de la herida. Por lo menos una zona intermedia se dispone entre la zona central y la zona periférica para impartir un efecto terapéutico o un beneficio de la herida.

La zona periférica puede incluir un adhesivo con alta fortaleza de pelado mientras una primera zona intermedia puede incluir un lesivo resistente al corte. Una segunda zona intermedia puede incluir un recubrimiento adaptado para el

suministro de un medicamento, un hidrogel para mantener un ambiente de herida húmedo, o por lo menos uno de un agente anti infeccioso, un anti microbiano, antibiótico, analgésico, factor de curación, vitaminas, factores de crecimiento, agentes de desbridamiento o nutrientes.

La membrana permeable de humedad variable puede extenderse a la periferia de la capa de cubierta con el fin de constituir una capa de respaldo para la unión de un adhesivo que define la zona periférica. La zona periférica y por lo menos una zona intermedia se puede disponer concéntricamente con respecto a la zona central. La capa de cubierta también puede incluir un puerto para permitir el acceso al reservorio de vacío definido inmediatamente por debajo de la capa de cubierta para un tubo de vacío.

15

De acuerdo con otro aspecto de la descripción un aparato de vendaje para herida para uso en un procedimiento de terapia con vacío para herida incluye una capa de contacto y un material de relleno ubicado en el lecho de la herida y cubierto por una capa de cubierta. La capa de cubierta define un reservorio de vacío por encima del lecho de la herida y permite el acceso de un tubo de vacío al reservorio de vacío. La capa de cubierta incluye una zona periférica para suministrar un sello alrededor del lecho de a herida, por lo menos una zona intermedia para impartir un efecto terapéutico o beneficio al lecho de la herida, y una zona central formada de una membrana permeable al vapor de la humedad.

Una capa de contacto se puede formar de una película con perforaciones cónicas para promover el flujo unidireccional de

los exudados desde la herida. El material de relleno absorbente puede incluir filamentos de poliolefina dispuestos en un manojo multihilos. También, el sistema de vacío en comunicación fluida con el reservorio de vacío puede influir una fuente de vacío, un
5 frasco de recolección y una válvula de una vía.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

Los dibujos que acompañan, que se incorporan y constituyen
10 parte de esta especificación, ilustran las modalidades de la presente descripción y, junto con la descripción detallada de las modalidades dadas abajo, sirven para explicar los principios de la descripción.

15 La FIG. 1 es una vista de perspectiva de la expresión de un sistema de terapia con vacío para herida de acuerdo con la presente descripción;

La FIG. 2A es una vista en perspectiva de un sistema de
20 terapia con vacío para herida de la FIG. 1 montada para uso en un paciente;

Las FIGs. 2B y 2C describen montajes alternativos del sistema de terapia con vacío para herida;

25

La FIG. 3A es una vista en perspectiva con ángulo inverso de la capa de cubierta de la FIG. 1;

La FIG. 3B describe una modalidad alternativa de la capa de cubierta;

La FIG. 4A es una vista en sección transversal del sistema de terapia con vacío para herida de la FIG. 1 en una primera condición que exhibe un reservorio de vacío;

La FIG. 4B describe el sistema de terapia con vacío para herida en una segunda condición en donde se evacua el reservorio de vacío.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS MODALIDADES PREFERIDAS

El vendaje de herida de la presente descripción promueve la curación de la herida al suministrar un reservorio sobre la herida donde se mantiene la presión reducida. El reservorio somete la herida a una presión subatmosférica para arrastrar efectivamente el fluido de la herida, incluyendo exudados líquidos, provenientes de la herida sin el uso continuo de una bomba de vacío. De esta manera, la presión de vacío se puede aplicar de una vez, o en intervalos variantes dependiendo de la naturaleza y la severidad de la herida. El uso de un vendaje de herida de esta manera se ha encontrado que promueve la curación al reducir la probabilidad de infección, estimulando la deposición del tejido de granulación y otros procesos benéficos. El vendaje de herida de la presente descripción incluye una capa de cubierta que tiene zonas de desempeño múltiples para mejorar el efecto de un tratamiento de terapia con vacío para herida.

Las figuras anexas ilustran las modalidades de ejemplo de la presente descripción y están referenciadas para describir las modalidades descritas aquí. Posteriormente, la descripción se describirá con detalle 1 explicar las figuras en donde los
5 numerales de referencia similares representan partes similares a lo largo de las varias vistas.

En relación inicialmente la FIG. 1, un sistema de terapia con vacío para herida de acuerdo con la presente descripción se describe generalmente como 10 para uso sobre una herida "w" rodeada por piel saludable "s". El sistema de terapia con vacío para herida 10 incluye un sistema de vacío 12 en comunicación fluida con un reservorio de vacío 14 (FIG. 4A) definida por o dentro del vendaje de herida 16. El sistema de vacío 12 incluye
15 una fuente de vacío 18 acoplada al vendaje 16 a través de una válvula de una vía 20 y un tubo de vacío 24. Un frasco recolección 28 se suministra para el drenaje de la herida y los desechos. El sistema de vacío 12 se adapta para suministrar una presión reducida al reservorio de vacío 14 apropiado para
20 estimular la curación de la herida. Una descripción mas detallada de un sistema de vacío apropiado 12 se encuentra en la Publicación de la Solicitud de Patente U.S. asignada de manera común 2007/0066946, cuyos contenidos completos se incorporan aquí como referencia.

25 El vendaje de herida 16 generalmente incluye una capa de contacto 34, un relleno 38 y una capa de cubierta 40 que define una pluralidad de zonas de desempeño. Una capa de respaldo 44 se puede recubrir con varios materiales en una relación yuxtapuesta

20

para definir una zona periférica 48, una primera zona intermedia 52, una segunda zona intermedia 56 y una zona central 58 (FIG. 3A). De manera alternativa, cada zona puede comprender una capa independiente ubicada adyacente al lecho de la herida "w". Cada

5 capa se describe con mayor detalle adelante. La capa de contacto 34 puede ser suficientemente confortable para ser ubicada en contacto directo con una superficie de forma irregular de un lecho de herida "w". Una película delgada de polietileno u otro material no adherente adecuado puede formar a la capa de contacto

10 34 para limitar la adherencia del relleno 38 y otras sustancias a la herida "w". Las aberturas o perforaciones en la película le permiten a los fluidos pasar a través de la capa de contacto 34, permitiendo que la presión subatmosférica penetre en la herida "w" y para que fluyan los exudados libremente hacia fuera de la

15 herida "w". Al seleccionar el material de la película apropiado, el paso del exudado de la herida a través de la capa de contacto 34 se puede controlar con el fin de que sea sustancialmente unidireccional para evitar que la herida exude por retroflujo hacia la herida. Para promover el flujo unidireccional, la

20 película con perforaciones cónicas, tal como aquellas suministradas por los Productos de Película Tredegar de Richmond, VA, se pueden seleccionar para formar la capa de contacto 20. Este tipo de película se dispone con aberturas ubicadas en los picos de las formaciones en forma de cono en el material de la

25 película de tal manera que el exudado se encuentra la película como una disposición de microembudos en una dirección y una disposición de cuencos de recolección en la otra. El flujo unidireccional de los exudados también se puede promover mediante la selección de otros materiales que incluyen una laminación de

capas que tienen características de absorción variante. Un material de ejemplo, que se puede utilizar como una capa de contacto se vende bajo la marca XEROFLO® de Kendall Corp., una división de Covidien.

5

El relleno 38 se puede disponer sobre la capa de contacto 34 para llenar la herida "w" al nivel de la piel saludable circundante "s", o alternativamente la herida "w" se puede sobrellenar con el relleno 38. Un material absorbente tal como una gasa no tejida o una espuma reticulada se puede utilizar para relleno 38 para atrapar cualquier exudado que migre a través de la capa de contacto 34. Un vendaje antimicrobiano vendido bajo la marca KERLIX™ AMD™ por Kendall Corp., una división de Covidien, puede ser adecuado para uso como relleno 38. Para evitar la adhesión de la herida "w", el relleno 38 también puede comprender un material configurado de tal manera que sus fibras no tiendan a sobresalir a través de las aberturas de la capa de contacto 34 donde ellas pueden ser inundadas por tejido de granulación recientemente formado. Un tipo particular de material flexible que exhibe estas características se denomina a menudo como "estopa". El proceso de elaboración de las fibras sintéticas incluye a menudo una extrusión de una longitud indeterminada de filamentos continuos, que son tejidos juntos para formar fibras. Las longitudes continuas de los filamentos no hilados se puede disponer en manojos multihebra que se denominan como estopa. Una longitud única de la estopa formada del material hidrófobo tal como poliolefina puede descansar en el lecho de la herida "w" para formar el relleno 38. Esta disposición permite la remoción

completa del relleno 50 cuando el vendaje 16 es cambiado sin re-
dañar la herida "w".

La capa de cubierta 40 se puede colocar sobre la herida "w"
5 que incluye la capa de contacto y el relleno en este. La periferia
de la capa de cubierta 40 se extiende lateralmente más allá del
perímetro del lecho de la herida "w" con el fin de poner en
contacto la piel de la herida "s" para formar un sello sobre la
herida "w". Como se describió en la FIG. 2A, una abertura 60 se
10 puede suministrar o formar a través de la capa de cubierta 40
para suministrar acceso al tubo de vacío 44 para comunicar con el
reservorio de vacío 14, o el tubo de vacío 44 se puede sellar
bajo la periferia de la capa de cubierta 40 como se describió en
la FIG. 2B. De manera alternativa, un miembro de portal distinto
15 o puerto 62 se puede suministrar para facilitar la comunicación
fluida entre el sistema de vacío 12 y el reservorio de vacío 14
como se describió en la FIG. 2C. El puerto 62 se puede configurar
como un componente de bajo perfil rígido o semirígido para
recibir el tubo de vacío 24 de una manera liberable y hermética
20 en los fluidos. El puerto de vacío 62 se puede configurar para
incluir un reborde ancho y flexible 64 alrededor de su perímetro.
El reborde 64 permite que se una un adhesivo al lado inferior del
reborde 64 para el aseguramiento de una superficie exterior de la
capa de cubierta 40, o a un lado superior del reborde 64 para
25 suministrar el montaje al lado inferior de la capa de 40.

En relación ahora a la FIG. 3A, la capa de cubierta 40
incluye múltiples zonas de desempeño 48, 52, 56 y 58 que
comprende varios materiales. Una capa de respaldo 44 se puede

extender a la periferia de la capa de cubierta 40 para suministrar un sustrato para varios sobrecubrimientos o materiales que definen las varias zonas de desempeño 48, 52, 56 y 58. Como se describió, cada una de las zonas de desempeño 48, 52, 56 y 58 es una banda continua dispuesta concéntricamente con respecto a las otras. El tamaño, la forma y la posición de las zonas, sin embargo, pueden variar de acuerdo con las necesidades de la herida o tratamiento particular. Por ejemplo, una capa de cubierta 40A como se describe en la FIG. 3B se puede suministrar lo cual comprende una primera zona intermedia 52 formada de un patrón de formas distintas circundada por una segunda intermedia 56A. Los varios recubrimientos se pueden laminar a la capa de respaldo 44 o fijar mediante otros medios apropiados. Los varios materiales que forman la capa 40 se describen con mayor detalle aquí adelante.

La capa de respaldo 44 se puede formar de una membrana polimérica flexible para actuar como una barrera de fluido para permitir que una presión subatmosférica se establezca en el reservorio de vacío 14. La flexibilidad del material acomoda los cambios de presión asociados con los ciclos de evacuación en un procedimiento VWT. La capa de respaldo 44 también sirve como una barrera microbiana que evita que los contaminantes entren al área de la herida. Preferiblemente, la capa de respaldo 44 se forma de una membrana permeable al vapor de la humedad para promover el intercambio de oxígeno y humedad entre el sitio de la herida y la atmósfera. Una membrana que suministra una tasa de transmisión de vapor de humedad suficiente (MVTR) y es simultáneamente impermeable a los líquidos se puede seleccionar como uso como

capa de respaldo 44. Otra característica referida de la membrana es la capacidad de estirarse y adecuarse al relleno comprimido de la herida o al lecho de la herida. La tendencia de la membrana a alongarse cuando se somete a vacío reduce las fuerzas de corte en transición al área de la peri herida. Un material de ejemplo para uso en la capa de respaldo 44 es la membrana transparente vendida bajo el nombre comercial DURAFLEX® por Deerfield Urethan, una compañía de Bayer Material Science. Otros materiales que pueden ser adecuados para uso en la capa de respaldo incluyen películas delgadas comercializadas bajo los nombres POLYSKIN®II de Kandall Corp., una división de Covidien, TEGADERM™ de 3M de St. Paul, MN y OPSITE™ de Smith Nephew PLC de Londres, UK. En la zona central 58 de la capa de cubierta se define por el área de la capa de respaldo 44 no cubierta con ningún material que tendería a aflojar el MVTR.

En la periferia de la capa de cubierta 40 se define una zona periférica 48 mediante una capa continua de adhesivo sensible a la presión de alta resistencia al pelado. El adhesivo forma un sello con la piel "s" alrededor del perímetro de la capa de cubierta para evitar el ingreso de los fluidos atmosféricos bajo los bordes de la capa de cubierta 40 cuando se establece una presión reducida del reservorio 14. El adhesivo que define la zona periférica 48 se adapta para evitar la pérdida de adhesión a la piel aun cuando los factores ambientales tales como los exudados provenientes de la herida "w" o los movimientos del cuerpo del paciente. En general, el adhesivo de alta resistencia al pelado se adapta para resistir levantamientos inadvertidos,

enrollados o "desmadejado", es decir, una falla del vendaje para adherirse a sí mismo e los bordes de la capa de cubierta. El adhesivo que define la zona periferia 48 puede incluir, por ejemplo, aquellos adhesivos incluidos con el vendaje vendido bajo la marca GELVA® mutipolymer Solutions de CYTEC Surface Specialties Inc.

El adhesivo con alta resistencia al pelado que define la zona periférica 48 se puede unir a la capa de respaldo 44, o aplicar directamente en la piel "s" que rodea el lecho de la herida "w". El adhesivo debe ser preferiblemente no irritante y no sensibilizante a la piel en contacto, y puede ser permeable al vapor de la humedad para permitirle a la piel en contacto transmitir la humedad. Preferiblemente, la zona periférica 48 y la primera zona intermedia 52 se ubica con el fin de no traslapar la capa de contacto 34 como se ve en las FIGs. 4A y 4B. Esta disposición facilita el cambio de ciertos componentes individuales del vendaje, tal como el relleno 38 sin remover el vendaje completo 16.

20

Dispuesto entre la zona periférica 48 y la zona central 58 están la primera y segundas zonas intermedias 52 y 56 respectivamente. La primera y segundas zonas intermedias 52, 56 se definen por una capa de una sustancia para impartir un efecto de beneficio terapéutico a la herida "w". Como se indico anteriormente, la primera y segunda zonas intermedias 52, 56 se pueden disponer como bandas concéntricas con la zona central 58 como se ve len la FIG. 3A, como un patrón de diferentes formas

como se ve en la FIG. 3B, o cualquier otra disposición conveniente.

La primera zona intermedia 52, puede, por ejemplo, definirse mediante una capa de un adhesivo que estabiliza lateralmente el vendaje cuando se aplica presión reducida para evacuar el reservorio. Como se ve en la FIG. 4B, cuando se evacua el reservorio, la capa de cubierta puede tender a aplanarse contra la herida "w". Esto puede dar como resultado una fuerza dirigida hacia fuera en el vendaje 16 que puede tender a separar la capa de cubierta 40 de la piel "s". También, las fuerzas de corte y la capa de cubierta 40 pueden transmitir a la piel "s", separando el tejido de granulación recientemente formado lesionando nuevamente la herida "w". Para contrarrestar estas tendencias, se puede seleccionar un adhesivo resistente al corte para uso en la primera zona intermedia 52. En razón a que muchos adhesivos con alta resistencia al pelado se adaptan principalmente para resistir las fuerzas dirigidas hacia arriba, es decir, aquellas fuerzas que tienden a levantar la capa de cubierta de la piel, un adhesivo con alta resistencia al pelado que define la zona periférica 48 se puede suplementar con un adhesivo particularmente adaptado para resistir las fuerzas laterales que definen la primera zona intermedia 52. Un adhesivo resistente al corte, tal como GMS 1753 elaborado por CYTEC Surface Specialties Inc., que es vapor de humedad permeable y adecuado para uso sobre la piel, se puede utilizar para definir la primera zona intermedia 52.

La segunda zona intermedia 56 se puede definir mediante una capa de un material diferente para suministrar un efecto o beneficio terapéutico a la herida. Para el ejemplo, la segunda zona intermedia 56 se puede adaptar para suministro de medicamento transdérmico. Una sustancia tal como un agente anti infeccioso, un anti microbiano, antibiótico, analgésico, factor de curación, vitaminas, factores de crecimiento, agentes de desbridamiento o nutrientes se pueden recubrir sobre las porciones de la capa de respaldo 108 para definir la segunda zona intermedia 56. Alternativamente, se puede seleccionar un hidrogel para uso en la segunda zona intermedia 56 para mantener el ambiente húmedo en la herida. Como se ve en la FIG. 4B, la segunda zona intermedia 56 puede estar en contacto con el relleno 38 cuando el reservorio 14 se evacua para permitir la transferencia de agentes benéficos a esta. El relleno 38 y la capa de contacto 34 se pueden eliminar si es adecuado permitiendo que la segunda zona intermedia 56 entre en contacto con el lecho de la herida directamente. También se contempla que el adhesivo de unión adicional pueda ser benéfico para uso en la segunda zona intermedia 56.

Aunque la descripción anterior se ha descrito con algún detalle por vía de ilustración y ejemplo, para propósitos de claridad y entendimiento, será obvio que ciertos cambios y modificaciones se practiquen dentro del alcance de las reivindicaciones anexas.

REIVINDICACIONES

1. Una capa de cubierta para un vendaje de herida para uso en una terapia con vacío para herida, la capa de cubierta comprende:

una zona central definida por una porción de una membrana permeable a vapor de humedad desprovista de cualquier recubrimiento que detenga la transmisión de la humedad a través de la membrana;

una zona periférica circunda sustancialmente la zona central, la zona periférica adaptada para suministrar un sello alrededor del perímetro del lecho de la herida;

por lo menos una zona intermedia por o menos parcialmente dispuesto entre la zona central y la zona periférica, a por lo menos una zona intermedia que comprende una sustancia para impartir un efecto terapéutico al lecho de la herida.

2. La capa de cubierta de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la zona periférica incluye un adhesivo de alta resistencia al pelado.

3. La capa de cubierta de acuerdo a la reivindicación 1, en donde por lo menos una zona intermedia comprende una primera zona intermedia que incluye un adhesivo resistente al corte.

4. Una capa de cubierta de acuerdo a la reivindicación 3, en donde por lo menos una zona intermedia comprende además una segunda zona intermedia que incluye un recubrimiento de suministro de medicamento.

5

5. La capa de cubierta de acuerdo con la reivindicación 3, en donde por lo menos una zona intermedia comprende además una segunda zona intermedia que incluye un hidrogel.

10

6. La capa de cubierta de acuerdo con la reivindicación 3, en donde por lo menos una zona intermedia comprende además una segunda zona intermedia que incluye por lo menos un agente anti infeccioso, un anti microbiano, antibiótico, analgésico, factor de curación, vitaminas, factores de crecimiento, agentes de desbridamiento o nutrientes.

15

7. La capa de cubierta de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la membrana permeable al vapor de la humedad se extiende a la periferia de la capa de cubierta para constituir una capa de respaldo, la zona periférica definida por una capa de adhesivo unida a la capa de respaldo.

20

8. La capa de cubierta de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la zona periférica por lo menos una zona intermedia están dispuestas concéntricamente con respecto a la zona central.

25

9. La capa de cubierta de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende además un puerto para permitir el acceso a un

reservorio de vacío definido bajo la capa de cubierta para un tubo de vacío.

10. Un aparato para vendaje de herida para uso de un procedimiento de terapia con vacío para herida, que comprende:

una etapa de contacto adaptada para ubicarse adyacente al lecho de la herida;

un relleno absorbente ubicado adyacente a la capa de contacto dentro del lecho de la herida para recolectar líquidos que exudan desde el lecho de la herida;

- 15 una cubierta ubicada sobre el lecho de la herida que define un reservorio de vacío entre estas y que permite el acceso de un tubo de vacío al reservorio de vacío, la capa de cubierta comprende una zona periférica para suministrar un sello alrededor del lecho de la herida, por lo menos una zona intermedia para impartir un efecto terapéutico al lecho de la herida, y una zona central formada de una membrana permeable al vapor de la humedad.

11. Un aparato de vendaje para herida de acuerdo con la reivindicación 10, en donde la capa de contacto se forma de una película con perforaciones cónicas.

12. Un aparato de vendaje para herida de acuerdo con la reivindicación 10, en donde el material de relleno

absorbente comprende filamentos de poliolefina dispuestos en un manojo mulihebra.

5 13. El aparato de vendaje para herida de acuerdo con la reivindicación 10, que comprende además un sistema de vacío en comunicación fluida con el reservorio de vacío.

10 14. El aparato de vendaje de herida de acuerdo con la reivindicación 13, en donde el sistema de vacío incluye una fuente de vacío, un frasco de recolección y una válvula de una vía.

RESUMEN

Un vendaje para una herida abierta incluye una capa de cubierta para ubicación con relación al lecho de la herida. La
5 capa de cubierta permite la evacuación del espacio alrededor del lecho de la herida de tal manera que la presión subatmosférica se pueda establecer para estimular la curación y facilitar la remoción del fluido desde la herida. Las zonas de múltiple desempeño de la capa de cubierta permiten que el vendaje de
10 herida permanezca en la posición a través de ciclos repetidos de evacuación sin colocar tensión indebida sobre el lecho de la herida. Una zona periférica exterior puede incluir un adhesivo de alta resistencia al pelado mientras que la zona intermedia puede incluir un adhesivo con resistencia al corte. Una zona central
15 puede estar desprovista de cualquier recubrimiento para maximizar la transmisión de la humedad a través de la capa de cubierta.

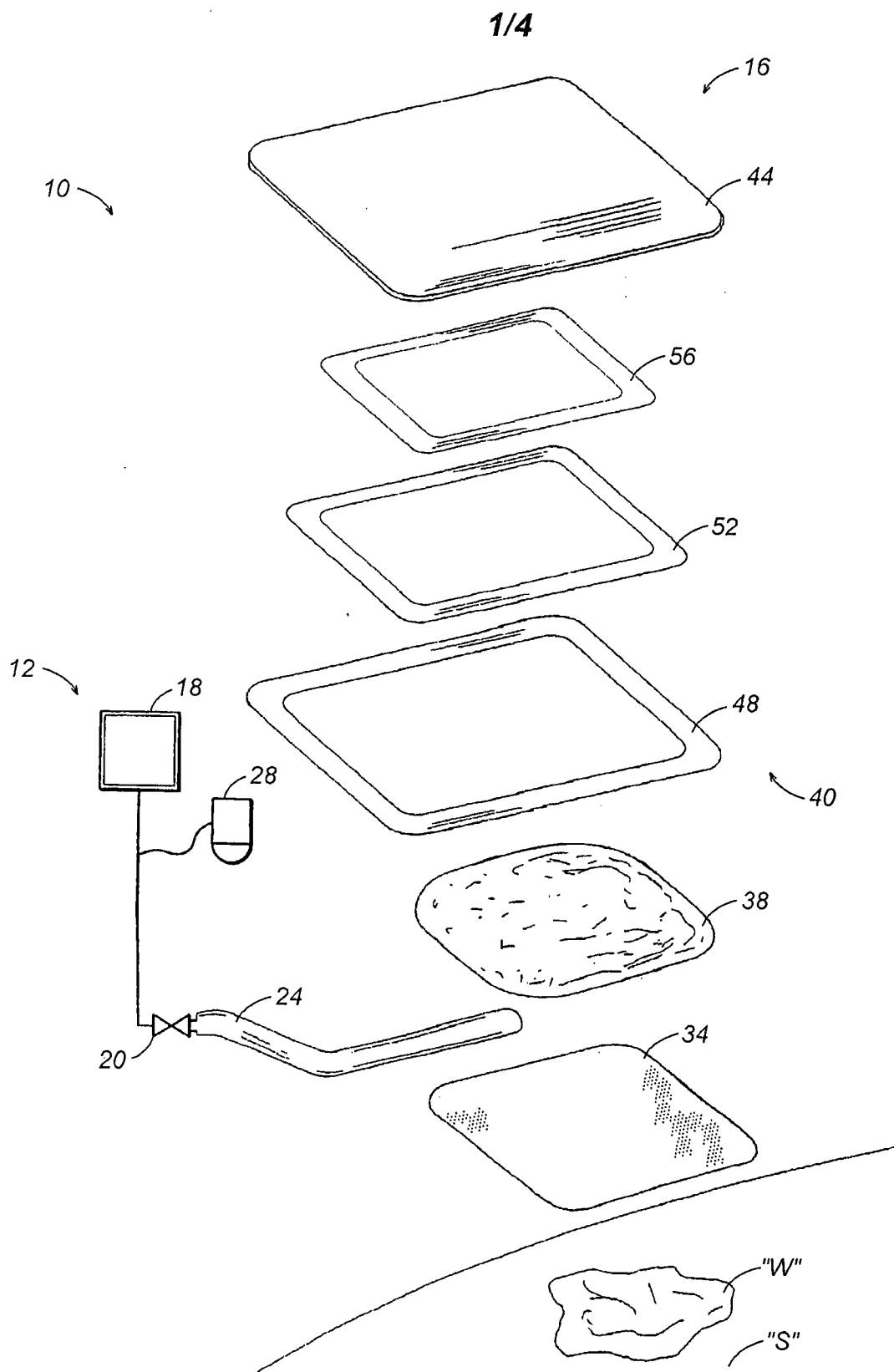


FIG. 1

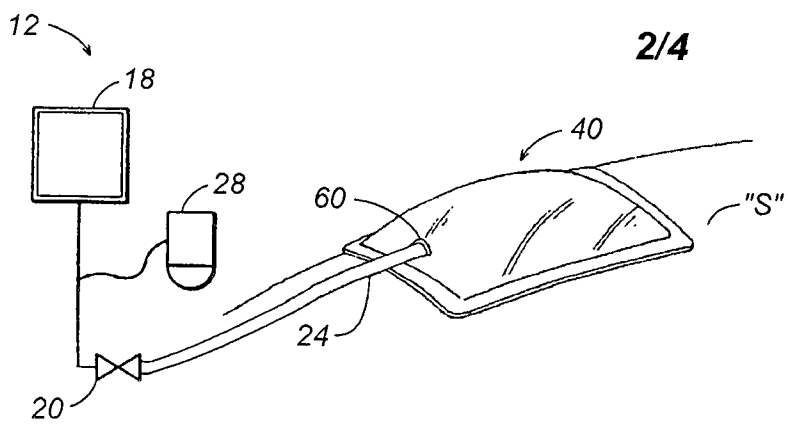


FIG. 2A

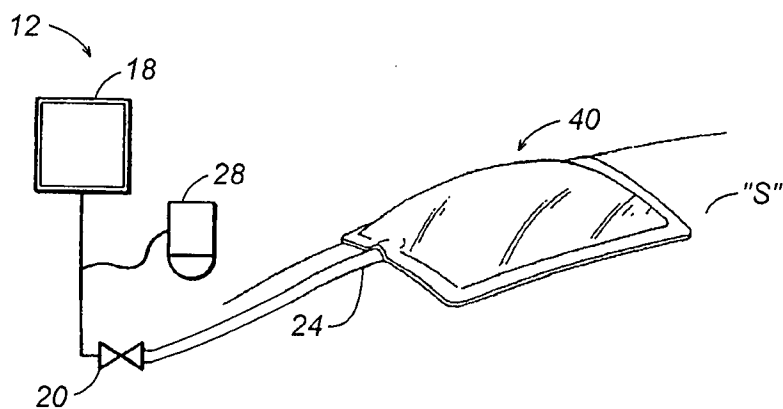


FIG. 2B

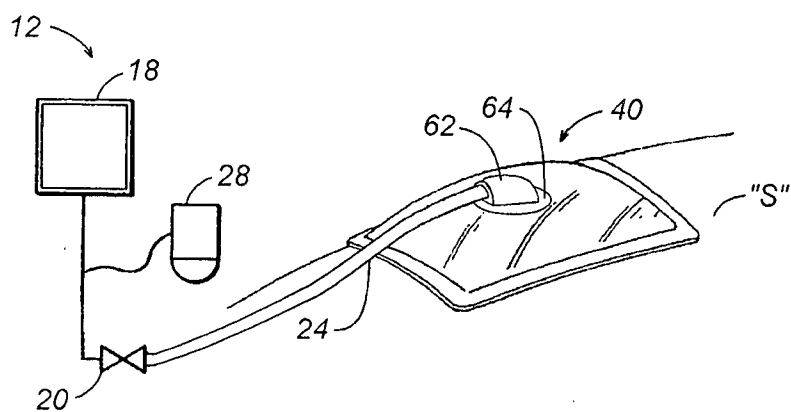


FIG. 2C

35

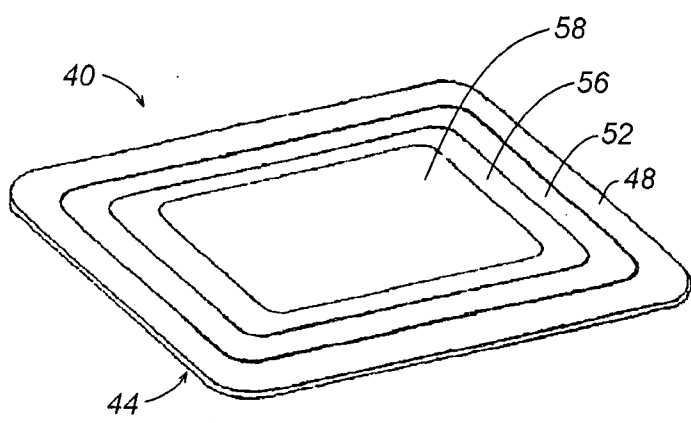


FIG. 3A



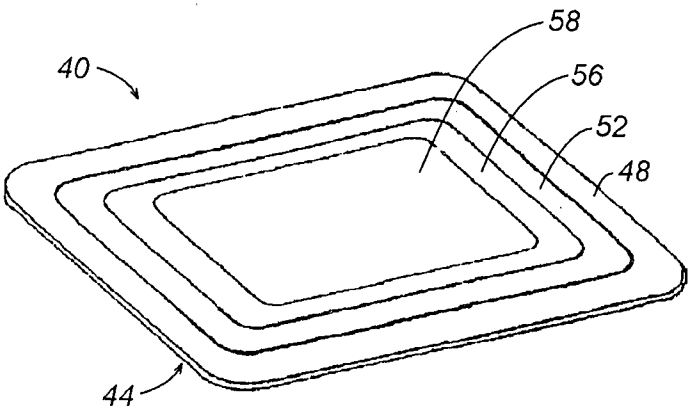


FIG. 3A

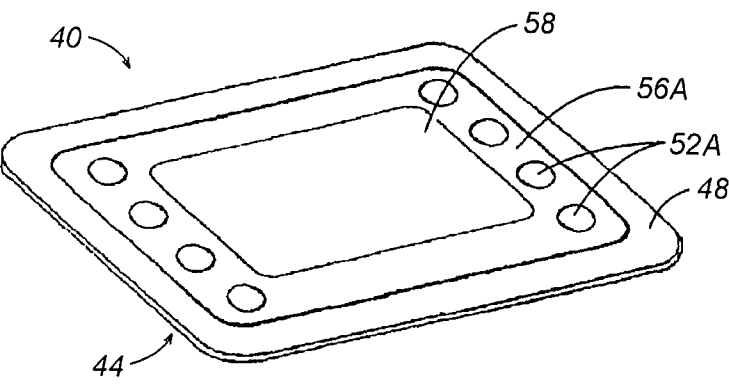


FIG. 3B



FIG. 4B

38

		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Industria y Comercio		DIVISION DE NUEVAS CREACIONES	
TARJETA ARCHIVO PROPIETARIOS			
SUPERINTENDENCIA PATENTE DE INVENCION ☒ PCT ☐ MODELO DE UTILIDAD ☐ DISEÑO INDUSTRIAL ☐			
(21) N° de solicitud:		(22) Fecha de solicitud:	
(51) Clasificación Internacional :			
(71) Solicitante(s) TYCO HEALTHCARE GROUP LP			
(72) Inventor(es) Ronald F. VITARIS			
(74) Apoderado: ALVARO CORREA ORDOÑEZ			
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	(32) Fecha	(33) País
	12/047,910	13/03/2008	US
(86) Fecha inicio fase nacional:		(87) Publicación internacional	
(86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT		Fecha:	
Fecha de presentación de la solicitud:		N° publicación:	
No. de solicitud			
(54) Título: VENDAJE PARA HERIDA PARA TERAPIA CON VACIO PARA HERIDA CON ZONAS DE DESEMPEÑO VARIABLE			

39 3



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

TARJETA ARCHIVO PROPIETARIOS

SUPERINTENDENCIA PATENTE DE INVENCION ☒ **PCT** ☐ **MODELO DE UTILIDAD** ☐ **DISEÑO INDUSTRIAL** ☐

(21) N° de solicitud:

(22) Fecha de solicitud:

(51) Clasificación Internacional:

(71) Solicitante(s) TYCO HEALTHCARE GROUP LP

(72) Inventor(es) Ronald F. VITARIS

(74) Apoderado: ALVARO CORREA ORDOÑEZ

(30) Prioridad

(31) *No. Prioridad*

(32)

Fecha

(33) *País*

12/047,910

13/03/2008

US

(85) Fecha inicio fase nacional:

(87) Publicación internacional

(86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT

Fecha:

Fecha de presentación de la solicitud:

N° publicación:

No. de solicitud

(54) Título: VENDAJE PARA HERIDA PARA TERAPIA CON VACIO PARA HERIDA CON ZONAS DE DESEMPEÑO VARIABLE

40

		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Industria y Comercio		DIVISION DE NUEVAS CREACIONES	
SUPERINTENDENCIA		TARJETA ARCHIVO TEMATICO	
PATENTE DE INVENCION ☒		PCT ☐ MODELO DE UTILIDAD ☐ DISEÑO INDUSTRIAL ☐	
(21) N° de solicitud:		(22) Fecha de solicitud:	
(51) Clasificación Internacional :			
(71) Solicitante(s) TYCO HEALTHCARE GROUP LP			
(72) Inventor(es) Ronald F. VITARIS			
(74) Apoderado: ALVARO CORREA ORDOÑEZ			
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	(32) Fecha	(33) País
	12/047,910	13/03/2008	US
(85) Fecha limite inicio fase nacional:		(87) Publicación internacional:	
Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT		Fecha:	
Fecha de presentación de la solicitud:		No. Publicación :	
No. de solicitud			
(54) Título: VENDAJE PARA HERIDA PARA TERAPIA CON VACIO PARA HERIDA CON ZONAS DE DESEMPEÑO VARIABLE			
(57) Resumen: Un vendaje para una herida abierta incluye una capa de cubierta para ubicación con relación al lecho de la herida. La capa de cubierta permite la evacuación del espacio alrededor del lecho de la herida de tal manera que la presión subatmosférica se pueda establecer para estimular la curación y facilitar la remoción del fluido desde la herida. Las zonas de múltiple desempeño de la capa de cubierta permiten que el vendaje de herida permanezca en la posición a través de ciclos repetidos de evacuación sin colocar tensión indebida sobre el lecho de la herida. Una zona periférica exterior puede incluir un adhesivo de alta resistencia al pelado mientras que la zona intermedia puede incluir un adhesivo con resistencia al corte. Una zona central puede estar desprovista de cualquier recubrimiento para maximizar la transmisión de la humedad a través de la capa de cubierta.			



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
PCT

PATENTE DE INVENCION



MODELO DE UTILIDAD []

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Descripción de la invención []
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Firma Responsable

Fecha__

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-024522- -00000-0000

Fecha: 2009-03-10 16:17:41 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 40

Carera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10

Conmutador: 3 82 08 40

Fax: 350 52 20

E-mail: info@sic.gov.co

www.sic.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
CORREA ORDOÑEZ ALVARO
Apoderado(a) y/o Representante de
TYCO HEALTHCARE GROUP LP

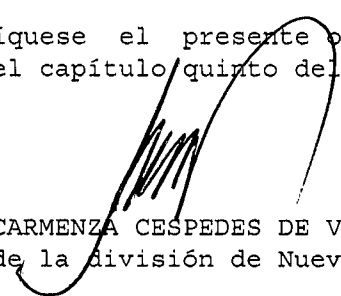
REFERENCIA	Radicación No. 9 24522
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 430
	Oficio No. Nº 4 3 3 8

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Cuando se trate de documentos otorgados en el extranjero, estos deberán legalizarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 16 ABR. 2009
jfernand

Se recuerda al interesado que debe presentar, dentro de los dieciséis meses siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud cuya prioridad se invoca, copia de la misma certificada por la autoridad que la expidió y, en los casos en que haya lugar, la traducción simple del capítulo reivindicatorio. El incumplimiento de éste plazo, acarreará la pérdida de la prioridad invocada.